

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 14 de agosto de 2014, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/6-2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 164 de 20 de agosto de 2014 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento</i>
338.22698	Otros gastos diversos: Activ. festejos	63.938 euros
	Total suplemento de crédito	63.938 euros

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
171.224	Primas de Seguros P. y Jardines	30.000 euros
493.22698	Otros gastos diversos: Arbitrajes Consumo	18.938 euros
920.22603	Anuncios boletines y otros medios oficiales	
	Administración General	15.000 euros
	Total financiación	63.938 euros

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 10 de septiembre de 2014.- La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

Anuncio número 6232

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.